



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00180769- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 10 por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de designar interinamente al personal docente que se detalla y en los cargos que en cada caso se indica;

Lo informado en el orden 14 por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal, y lo manifestado en el orden 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318) que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 28/02/2026, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios prestados desde el 26/05/2025 y hasta el día de ayer.

- CECILIA DE LA VEGA, DNI: 24.857.532 - Leg. 40275 en el dictado de doce (12) horas cátedra (Cód. 318)

- JOSÉ FRANCISCO PÁEZ, DNI: 24.971.702 – Leg. 60956 en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- GRISELDA VERÓNICA SÁNCHEZ, DNI: 24.232.509 - Leg. 34932 en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º.- Los nombrados en el término de diez días, deberán enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la

U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

af/jf